



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN N°330-2022/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 25 de octubre de 2022.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en la sesión extraordinaria del 10 de octubre del 2022, sobre el asunto que se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 210. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, la docencia universitaria es carrera pública, se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes. Los docentes de la UNTUMBES desempeñan funciones académicas y gozan de los derechos y beneficios que corresponden a todo servidor público;

Que mediante la Resolución N°0296-2021/UNTUMBES-CU, del 24 de diciembre del 2021, se nombra al docente CORONADO ZAPATA, CARLOS ALBERTO, en la categoría de profesor auxiliar a tiempo completo, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, en virtud a lo establecido en la Ley N°31349;

Que mediante solicitud del 13 de setiembre del 2022, el docente ordinario CORONADO ZAPATA CARLOS ALBERTO manifiesta, que siendo de suma importancia cumplir con las normativas de la Universidad Nacional de Tumbes, peticiona cambio de dedicación, de tiempo completo a tiempo parcial, para así evitar incompatibilidad funcional;

Que habiendo tomado conocimiento de la solicitud que se menciona en el considerando precedente, la directora del Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el Oficio N°048-2022/UNT-FACSO-DDAPs-PC-EMRGG, eleva la mencionada solicitud, a la Decana de la Facultad, para conocimiento y fines administrativos;

Que mediante el expediente N°2046 del 05 de octubre del 2022, correspondiente al OFICIO N°360-2022/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud de la Decana de Facultad de Ciencias Sociales, remite el informe técnico emitido por el encargado de la Sub Unidad de Remuneraciones, referente a la solicitud de cambio de dedicación, de tiempo completo a tiempo parcial, presentada por el docente ordinario CORONADO ZAPATA CARLOS ALBERTO. El mencionado informe técnico manifiesta a la letra lo siguiente:

- Con la Resolución N°0298-2021/UNTUMBES-CU, se le Nombra en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo pero no se le nombró en su misma plaza, sino que con la Resolución N°044-2022/UNTUMBES-CU, se autoriza ocupar una Plaza de dicha categoría debido al ascenso de estos Profesores en la categoría superior.
- De acuerdo al Artículo 38° de la Ley N°30057 y el Artículo N°158° de su Reglamento el DS N°040-2014-PCM, está prohibida la doble percepción de ingresos por dedicación a Tiempo Completo en más de una entidad pública a la vez.



RESOLUCIÓN N°330-2022/UNTUMBES-FACSO-CF.

- En el informe legal N°292-2022/UNTUMBES-OAJ, emitido por el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que si se puede ejercer a la docencia a Tiempo Completo, siempre que su horario laboral de la otra entidad no se sobreponga a su carga académica que tiene en la Universidad.
- Se ha dado un caso, en el cual se anula el nombramiento de la Docente Dra. Flor de María Zapata Cornejo por laborar en dos entidades del Estado, de acuerdo a Resolución N°051-2022/UNTUMBES-CU. Por lo que se debe tratar de la misma manera al mencionado docente.
- Y no hay disponibilidad presupuestal, para poder contratar con docente invitado.

Que en aras de salvaguardar y no contravenir la ley respecto a la prohibición de la doble percepción de ingresos por dedicación a Tiempo Completo en más de una entidad pública a la vez, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por el mencionado docente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 10 de octubre del 2022 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACOGER la petición del **MG. CORONADO ZAPATA CARLOS ALBERTO**, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, respecto al cambio de dedicación, de tiempo completo a tiempo parcial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, la petición del docente ordinario MG. CORONADO ZAPATA CARLOS ALBERTO, respecto al cambio de dedicación, de tiempo completo a tiempo parcial, para que se atienda en el modo y forma que corresponde, por ser de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR al docente ordinario MG. CORONADO ZAPATA CARLOS ALBERTO, lo dispuesto en el presente acto resolutive.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de octubre del dos mil veintidós.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-VRINV-OGCDA
- FACSO- U.INV.-REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
DMMY/D.
WJCCL/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherine Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA